ACTA de AJUSTE: En la ciudad de Montevideo, el día 22 de diciembre de 2022, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N.º 3 "Industria Pesquera". Subgrupo 03 "Carga y descarga de Pescado", "Capítulo 3.2 Pescado Congelado", integrado por los <u>Delegados del Poder Ejecutivo</u>: Lic. Danilo Correa, Lic. Bolívar Moreira, Tec. Raul Marichal y Tec. Camila Revello; <u>Delegada del Sector empresarial: Dr. Luís Compañ, y Delegado de los Trabajadores:</u> Roberto Cardozo.

Hacen constar que:

PRIMERO: Se procede a fijar el ajuste al 1° de enero de 2023 en aplicación de lo dispuesto en el articulo 4° literal IV) del Acuerdo De Consejo de Salarios de fecha 6.12.21.-----
Todo trabajador percibirá sobre sueldos y jornales vigentes al 31 de diciembre de 2022, un ajuste del 3% (tres por ciento %).-------

Todos los valores de carga y descarga de pescado congelado detallados en la cláusula sexta del Acuerdo de Consejo de Salarios del sector tendrán a partir del 1° de enero de 2023, un aumento sobre los valores vigentes al 31 de diciembre de 2022.

Los valores de carga y descarga de pescado congelado y los precios de las tareas serán los siguientes a partir del 1° de enero de 2023 serán los siguientes:

- a. Retribución por tonelada de carga y descarga de pescado congelado sin clasificación alguna y con trabajo en frío (mero traslado de bultos):* \$ 435 nominal.*
- b. Retribución por tonelada de carga y descarga de pescado congelado clasificado, cristalizado y con trabajo en frío: *\$ 483 nominal.*
- c. Retribución por tonelada de carga y descarga de TÚNIDOS CONGELADOS SIN CLASIFICAR: *\$ 562 nominal.*
- d. Retribución por tonelada de carga y descarga de TÚNIDOS CONGELADOS CLASIFICADOS:* \$ 613 nominal*
- e. Trabajos por hora: *\$ 181 nominal*. Se abonan por hora los siguientes servicios: flejado, glaceado, limpiezas dentro y fuera de cámara, carga y descarga de envases, los cuales son servicios realizados fuera de cámaras que no incluyen movimiento de tonelaje.
- f. Hora de Espera: *\$ 128 nominal.*
- g. Hora de Etiquetado: *\$ 153 nominal.*
- h. Harina de Pescado a granel Enganche de Bolsones en bodega y desenganche en tierra: *\$ 140 nominal* la tonelada.
- i. Harina de Pescado Bolsones a desarmar: *\$ 236 nominal* la tonelada.

Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación cuatro ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.